

Como *Notario* *044287*

CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República

OTORGADA POR: ca del Ecuador, a los nueve días

RICARDO CALDERON PINO del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante

A FAVOR DE: mí Doctor NELSON GALARZA PAZ,

HECTOR MANUEL JACOME ORDÓÑEZ Notario Décimo Séptimo de este cantón, comparecen: los señores

CUANTIA: Ricardo Calderón Pino, en su calidad de cedente por una parte; S/. 698.000,00

y por otra el señor Héctor Manuel Jácome Ordóñez, en su calidad de

cesionario.' Comparece también la cónyuge del cedente señora María de Lourdes Grijalva , quien autoriza la cesión de parti-

cipaciones por así disponerlo el artículo ciento ochenta y nueve del Código Civil en Vigencia.- Los comparecientes son ecua-

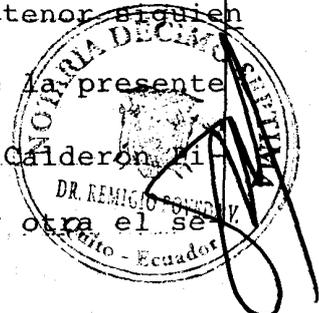
torianos, mayores de edad, casados y domiciliados en esta ciudad de Quito.- legalmente capaces, a quienes conozco de todo-

lo que doy fé, y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NO-

TARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de particiaciones al tenor siguien-

te: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de la presente Escritura Pública comparecen los señores Ricardo Calderón Pi-

no en su calidad de cedente por una parte; y, por otra el se-



1 Por Héctor Manuel Jácome Ordóñez, en su calidad de cesionario

2 Comparece también la señora Maria Grijalva Chacón de Calderón

3 , quien autoriza la cesión de participaciones por así decirlo

4 nerlo el Artículo ciento ochenta y nueve del Código Civil

5 vigencia.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de

6 edad, de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad

7 de Quito.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública

8 celebrada el ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y seis

9 ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Ulpiano

10 Mora, e inscrita en el Registro Mercantil el quince de Agosto

11 bre de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó la

12 ña "INSEPET- Inspectores y Supervisores Ecuatorianos de

13 leos Cía. Ltda.".- Mediante Junta General Extraordinaria

14 Socios de la Compañía INSEPET- Inspectores y Supervisores

15 torianos de Petróleos Cía. Ltda.", celebrada en esta ciudad

16 Quito, al primer día del mes de Octubre de mil novecientos

17 ochenta y nueve, se autorizó al socio señor Ingeniero Ricardo

18 Calderón Pino para que ceda el total de sus participaciones

19 sociales a favor del señor Arquitecto Héctor Manuel Jácome

20 dóñez.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes

21 expuestos, el señor Ingeniero Ricardo Calderón Pino

22 en favor del señor Arquitecto Héctor Manuel Jácome Ordóñez

23 seiscientos noventa y ocho participaciones sociales de mil

24 sucres cada una que las tiene en la Compañía INSEPET- Inspectores

25 tores y Supervisores Ecuatorianos de Petróleos Cía. Ltda.

26 con todos sus derechos, obligaciones y demás.- CUARTA: PRECIO

27 CIO.- El precio de la presente cesión de participaciones es de

28 SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SUCRES, que el cedente

STUDIO JURIDICO
AREZ & ASOCIADOS S. C.

Fabian Suarez Cinajero
Colso Fabian Ruiz

ABOGADOS

DIRECCION:
Edificio Banco de Los Andes
Avenida Rio Amazonas 477
Segundo Piso - Oficina 213
Teléfonos: 522-299 - 564-951
QUITO - ECUADOR

DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA INSEPET-INSPECTORES Y SUPERVISORES ECUATORIANOS DE
PETROLEOS C. LTDA.

En la ciudad de Quito, al 1º día del mes de Octubre de 1989,
a las 17H00, en el local ubicado en la Av. Amazonas 477 y
2º piso, Oficina 213 de esta ciudad de Quito, se reúne la
Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía
INSEPET- Inspectores y Supervisores Ecuatorianos de Petróleos C.

Para no existir convocatoria previa la Junta es válida pues se
cumplido los presupuestos establecidos en el Art. 280 de la
Ley de Compañías y con los estatutos sociales, ya que se
encuentra presente el capital social de la compañía en su
totalidad y de la siguiente manera: El señor Ing. Ricardo
Calderón Pino, titular de 698 participaciones sociales de un mil
sucres cada una; el señor Ing. Miguel Longo Barba, titular de una
participación social; y, el señor Patricio Larrea Alarcón,
titular de una participación social.- El total del capital social
de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas
participaciones sociales de un mil sucres cada una.

Actúa de presidente de la reunión el señor Patricio Larrea Alarcón
y, actúa de secretario el señor Ing. Ricardo Calderón Pino en
calidad de Gerente de la Compañía.

Por lo tanto, los socios han decidido tratar el siguiente orden
del día:

1. Cesión de participaciones.

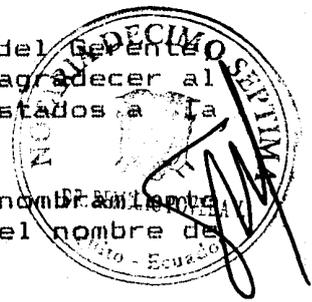
El señor Ing. Ricardo Calderón Pino, manifiesta a la sala que ha
aceptado la oferta de parte del señor Arq. Héctor Manuel Jácome
Ordóñez, para adquirirle sus participaciones sociales que posee
de la compañía; y, no siendo su interés el seguirlas manteniendo,
solicita a esta junta se le autorice la cesión de participaciones
mencionada.

Después del debido conocimiento y análisis del asunto tratado y,
después de haber sido sometida a votación la moción presentada, se la aprueba por
unanimidad de votos; en consecuencia, esta Junta autoriza al
señor Ing. Ricardo Calderón Pino para que ceda el total de
participaciones sociales en favor del señor Arq. Héctor
Manuel Jácome Ordóñez.

2. Nombramiento de Gerente.

En virtud de la presidencia, ordena se de lectura de la renuncia del Gerente
del mismo que una vez tratada se la acepta, y dispone agradecer al
señor Ing. Ricardo Calderón Pino los servicios prestados a la
Compañía.

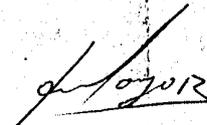
El señor Patricio Larrea Alarcón, propone el nombramiento
inmediato de un nuevo Gerente, para lo cual propone el nombre de

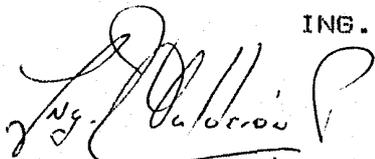


la señora Magdalena Piedad Calderón de Arias.
Elevada a votación la moción presentada, es aprobada
unanimidad de votos; en consecuencia, esta junta a
nombrar a la señora Magdalena Piedad Calderón de Arias,
de la Compañía Con las atribuciones y deberes establecidas
estatuto social de la misma y, por el plazo de 5 años.

No habiendo otro asunto que tratar, se hace un receso para
redacción de esta acta; y, reinstalada la misma se da lectura
su texto y, se la aprueba por unanimidad de votos, siendo
17H30; firmando para constancia todos los socios en unido
acto.


PATRICIO LARREA ALARCON
170210358-9


ING. MIGUEL LONGO BAR
170176758/8


ING. RICARDO CALDERON PINO
170147058-3

de manos del cesionario en dinero efectivo de cuarso legal
y uso corriente, sin tener nada que reclamar por este concep-
to.- QUINTA: DECLARACION.- Los señores Ingeniero Ricardo Cal-
derón Pino y Arquitecto Héctor Manuel Jácome Ordóñez, decla-
ran que nada tienen que reclamar, quedando cualquiera de ellos
facultados para solicitar suscripción en el Registro Mercan-
til.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláu-
sulas de estilo para la plena validez de este instrumento.-
HASTA AQUI LA MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minu-
ta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor Fa-
bián Suparez Tinajero, Abogado con Matrícula Profesional del
Colegio de Abogados de Quito, número veinte y dos noventa y
dos.- Para el otorgamiento de la presente escritura se obser-
varon los preceptos legales del caso, y leída que les fue a
los comparecientes por mí el Notario en unidad de acto, se ra-
tifican y firman conmigo, de todo lo que doy fé.-

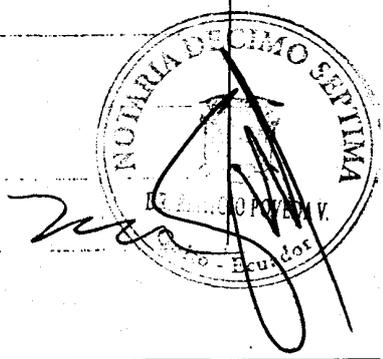
044189

[Handwritten signature]
170147058-3

[Handwritten signature]
170313419-5

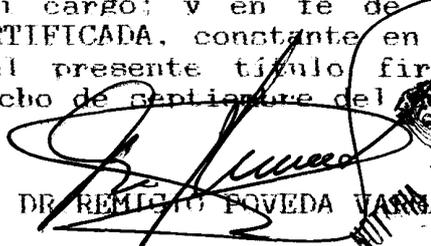
[Handwritten signature]
17-0293786-1

[Large handwritten signature]



BAR

Se otorgó la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por RICARDO CALDERON PINO, a favor de HECTOR MANUEL JACOME ORDONEZ, ante el Notario Doctor NELSON GALARZA PAZ, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo; y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, constante en TRES fojas útiles y rubricadas del presente título firmada y sellada en Quito, al dieciocho de septiembre del 2015.


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO
18 de Septiembre 1997

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

FALTO INSCRIP. REG. MERC. Y
ARG. NOTARIAL





NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON DE MARGINACION:

Dr. Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, certifica lo siguiente: Con fecha 28 de mayo de 1990, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía "INSEPET INSPECTORES Y SUPERVISORES ECUATORIANOS EN PETROLEOS CIA. LTDA.", de 8 de agosto de 1986, otorgada ante el Notario Quinto, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, consta una marginación, la misma que textualmente dice: " RAZON: Mediante escritura pública celebrada el 9 de noviembre de 1.989, ante el Notario doctor Nelson Galarza Paz, el Ing. Ricardo Calderón cede al señor Héctor Jácome 698 participaciones de un mil sucres cada una.- Quito, a veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa.- f) ilegible".- Quito, a treinta y uno de octubre del año dos mil uno.-

Notaría 5ta



[Firma manuscrita]
 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

Luis Humberto Navas D.
 Quito - Ecuador



Con fecha 29 de MAYO de 1990
 a Fez 245 bajo número 1265 del REGISTRO
~~MERCANTIL~~, Torno 117 nella MARGINADA la
 Privada: COPIA de la presente ESCRITURA.

Quito, a 31 de OCT. de 2001
 REGISTRO MERCANTIL

[Firma manuscrita]
 Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON QUITO